



**EL GERENTE (E) DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA "JOAQUIN PIÑEROS
CORPAS" DE TABIO**

CERTIFICA

Que dentro de la planta de personal del Instituto Municipal de Cultura "Joaquín Piñeros Corpas" de Tabio, no se cuenta con personal suficiente o con el conocimiento que pueda ser designado para que preste apoyo en la **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DEL ÁREA DE PRENSA, MANEJO DE REDES SOCIALES, PAGINA WEB Y TOMA DE CONTENIDO DIGITAL PARA FORTALECER LA DIFUSION Y EL SERVICIO DEL INSTITUTO DE CULTURA "JOAQUIN PIÑEROS CORPAS" DE TABIO CUNDINAMARCA.**

No. de personas solicitadas: Una (1) con el siguiente perfil:

Idoneidad y Experiencia: El INSTITUTO requiere una persona natural con título profesional de Comunicador Social-Periodista.

El Instituto requiere una persona natural con mínimo dos (2) años en las actividades similares al Objeto del Contrato.

Equivalencia: No aplica

Vigencia de la certificación: La presente certificación tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026.

Las contrataciones que se realicen con base en la no existencia de personal expedidas son de exclusiva responsabilidad del Gerente del Instituto Municipal, y deben ajustarse estrictamente a lo señalado en la Ley.

Es importante mencionar que las personas contratadas con base en las certificaciones expedidas deben ejecutar los objetos y las actividades establecidas en los términos de referencia y en el contrato.

Se expide la presente certificación teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito en los términos de referencia son de carácter temporal por solicitud de LUIS MIGUEL GUAJE FORERO, Gerente (E) del Instituto Municipal de Cultura "Joaquín Piñeros Corpas" de Tabio.

La presente se expide en el Municipio de Tabio Cundinamarca a los treinta y un (31) días del mes de julio de dos mil seis (2026).

Original firmado
LUIS MIGUEL GUAJE FORERO
GERENTE (E) INSTITUTO MUNICIPAL
CULTURA
"JOAQUÍN PIÑEROS CORPAS"

ELABORO: Adriana Rodríguez (Contratista Instituto de Cultura)	REVISÓ: Luis Miguel Guaje Gerente (E)	APROBÓ: Luis Miguel Guaje Gerente (E)
--	--	--